



Comunicado n.º 009/DP/2026

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SUSTENTA INFORMES Y RECOMENDACIONES ANTE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA FORTALECER EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Defensoría del Pueblo comunica a la opinión pública que, con fecha 21 de enero de 2026, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, que ejercen la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, requirió información institucional en el marco de la formulación y articulación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

En atención a dicho requerimiento, el día de hoy, participamos en una Mesa de Trabajo invitados por nuestra institución, donde se sustentó los informes los cuales contienen diagnósticos, hallazgos y recomendaciones para la inclusión al referido Plan, entre ellos:

- **Informe Defensorial n.º 215:** Construyendo un futuro mejor para la niñez, la adolescencia y la juventud en el Perú: Rompiendo Cadenas en las Cárceles, de fecha 11 de junio del 2024.
- **Informe Defensorial n.º 216:** Derechos humanos de los internos e internas de los 68 establecimientos penitenciarios del país en el marco del Programa Rompiendo Cadenas, de fecha 17 de julio del 2024.
- **Informe Defensorial n.º 266:** Situación de las unidades a cargo de la prevención del delito: Supervisión Nacional a Comisarías Básicas de la Policía Nacional del Perú, de fecha 4 de febrero del 2026.
- **Noveno Informe Anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura** sobre hacinamiento y lesión de derechos, de fecha 11 de mayo del 2025.

En ese sentido, se reiteró que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana en proceso de elaboración, incorpore los hallazgos formulados por la Defensoría del Pueblo, en particular los desarrollados en el marco del programa “Rompiendo Cadenas”, que identifica a niñas, niños y adolescentes en situación de alto riesgo, población que requiere atención prioritaria del Estado para prevenir acciones delictivas. Este enfoque permite rentabilizar la inversión pública, generando impactos sostenibles en la seguridad ciudadana y en el desarrollo social.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo se ratifica en su posición institucional de que el Perú no requiere la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios de máxima seguridad, sino una real reclasificación de los internos y la creación de establecimientos con un enfoque de “cárceles productivas”, destinados a internos de mínima seguridad, cuya inversión promedio por interno resulta elevada y poco eficiente, conforme al siguiente cuadro:

CUI	PRODUCTO / PROYECTO	COSTO DE INVERSIÓN	AFORO/	PIA	PIM	Costo per cápita
			ALBERGUES			
2,114,085	REHABILITACION Y AMPLIACION INTEGRAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA	369,795,160	1,575	26,335,539	26,335,539	234,791
2,158,796	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERNAMIENTO PENITENCIARIO EN LA JURISDICCION DE LA OFICINA REGIONAL ORIENTE PUCALLPA	156,665,138	1,224	0	0	127,994
2,195,389	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE READAPTACION SOCIAL DE LA POBLACION PENAL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ICA . - DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - REGION ICA	280,573,208	2,880	545,052	763,073	97,421
2,186,942	INSTALACION DEL SERVICIO DE READAPTACION SOCIAL EN EL NUEVO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ICA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	875,758,101	6,045	85,666,507	85,666,507	144,873
	TOTALES	1,669,261,583	9,414	273,818,477	213,970,071	

Fuente: Sistema de seguimiento y consulta de inversiones públicas.

Ello, en tanto más del 50 % de la población interna no son de alta peligrosidad, muchas de las cuales han cumplido gran parte de su condena o se encuentran próximas a acceder a beneficios penitenciarios. En estos casos, el Estado no requiere la construcción de cárceles de máxima seguridad, sino establecimientos penitenciarios orientados al trabajo, la resocialización, rehabilitación y reinserción, que permitan a los internos desarrollar actividades productivas, cubrir sus propios gastos básicos y evitar impactos negativos adicionales en sus hijos.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo ratifica su compromiso de seguir aportando activamente en los espacios interinstitucionales del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, promoviendo una estrategia integral basada en la prevención, la eficiencia del gasto público y la protección de los derechos fundamentales de la población, así como reafirmar su enfoque preventivo, priorizando intervenciones tempranas y focalizadas que permitan evitar la reproducción del ciclo del crimen, especialmente en sus etapas iniciales.

Lima, 05 de febrero del 2026